Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ITEM : 81

Realizar jornadas de protección animal consistente en el fomento de la vacunación y educación para la prevención del riesgo y control de las enfermedades transmitidas por animales y tenencia responsable de mascotas

230

ALCALDÍA de
SOLEDAD

PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDAD

REALIZAR JORNADAS DE PROTECCIÓN ANIMAL CONSISTENTE EN EL FOMENTO DE LA VACUNACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ANIMALES Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Garantizar el bienestar de los animales, promoviendo su cuidado responsable y previniendo el maltrato y abandono, ofreciendo servicios esenciales como vacunación, desparasitación y atención veterinaria, así como fomentar la adopción y la tenencia responsable de mascotas.

TEMAS A TRATAR DURANTE LA ACTIVIDAD

Se trataran temas como la tenencia responsable de mascotas, el bienestar animal, la prevención del maltrato, la adopción y el rescate de animales, así como la educación sobre la fauna silvestre y su conservación.

Tenencia responsable de mascotas

Derechos y deberes del dueño: Incluye la alimentación adecuada, higiene, salud, espacio vital, atención veterinaria, y la prohibición de abandono y maltrato.

Prevención del abandono: Sensibilización sobre las consecuencias del abandono y la importancia de la adopción.

Adopción: Información sobre el proceso de adopción, ventajas y responsabilidades.
Esterilización: Importancia de la esterilización para controlar la población de animales callejeros.

Bienestar animal

Las cinco libertades de los animales: Libertad de hambre y sed, libertad de incomodidad, libertad de dolor, lesión o enfermedad, libertad para expresar su comportamiento normal, y libertad de miedo y angustia.

Identificación de signos de maltrato: Reconocimiento de señales físicas y de comportamiento que indiquen maltrato.

Atención veterinaria: Importancia de revisiones veterinarias periódicas y vacunación.

Prevención del maltrato

Legislación y normatividad: Información sobre leyes y decretos que protegen a los animales.
Denuncia de maltrato: Cómo y dónde denunciar casos de maltrato animal.

Fauna silvestre y conservación:

Importancia de la biodiversidad: Concienciación sobre la importancia de la fauna silvestre y sus hábitats.

Conservación de especies: Información sobre especies en peligro de extinción y programas de conservación.

Prevención del tráfico ilegal de animales: Cómo evitar la compra de animales silvestres traficados.

Educación y participación ciudadana

Programas de educación ambiental: Iniciativas para educar a niños y adultos sobre el cuidado de los animales.

Voluntariado: Oportunidades para participar en actividades de protección animal.

Participación en mesas de trabajo y comisiones: Espacios para contribuir en la toma de decisiones sobre políticas de protección animal.

Zoonosis

Enfermedades transmitidas por animales: Información sobre zoonosis y cómo prevenir su transmisión.

Importancia de la higiene: Medidas de higiene para proteger la salud humana y animal.

Ética animal

Relación humano-animal: Reflexiones sobre la relación entre humanos y animales, basada en el respeto y la empatía.

Importancia de la compasión: Fomento de la compasión como base para el trato ético hacia los animales.

Duracion de la actividad y distribucion del tiempo

Duracion 5 horas

30 minutos: Bienvenida y presentacion
1 hora: Desparacitacion.
1 hora: Vacunacion
1 hora: Asistencia Veterinaria
1 hora: Educacion Mediante Juegos
Finalizacion: 30 minutos

POBLACION Y CANTIDAD DE PERSONAS VA ENCAMINADO LA ACTIVIDAD

Logistica de apoyo

- ✓ Carpas
- ✓ Sonido
- ✓ Sillas
- ✓ Mesas
- ✓ Hidratacion
- ✓ Pendones

METODOLOGIA.

Para ejecutar esta estrategia se considero la logística, la seguridad y la participación comunitaria. Visionando un enfoque integral que incluya la evaluación de las necesidades, la atención veterinaria básica, la promoción de la tenencia responsable y la sensibilización sobre el bienestar animal.

Se determino que los barrios don bosco e hipidromo, teniendo en cuenta reportes estadisticos, proporcionaban las coniciones aptas para realoizar las itervencion de proteccion animal, con espacios adecuados y accesos,.

Se genero un proceso de socializacion con varios dias de anterioridad, para garantizar una buena asistencia de la comunidad, especificando el tipo de animales que se atenderan y los servicios que se prestaran durante del desarrollo de la misma.

Durante el desarrollo de la Jornada, se realizara un proceso de recepción y Triaje para la atencion e informacion de los animales y sus dueños, evaluar su estado de salud y priorizar la atención.

Luego seran remitidos a los diferentes puntos como:

La atención Veterinaria, aquí se realizaran consultas, vacunación, desparasitación, curación de heridas y otros procedimientos básicos.

Educación y Asesoramiento: Informar a los dueños sobre tenencia responsable, alimentación adecuada, higiene, prevención de enfermedades y manejo adecuado de sus mascotas.
Seguimiento: Proporcionar recomendaciones para el cuidado posterior a la jornada y, si es necesario, coordinar seguimientos para casos específicos.

Esta actividad se realizara con el acompañamiento de un ingeniero ambiental, una enfermera, tecnico en zoonosis y el coordinador del PIC, toda esta actividad se acompara con el lider comunal de cada uno de los barrios.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar	Hora de inicio y finalizacion
Realizar jornadas de protección animal consistente en el fomento de la vacunación y educación para la prevención del riesgo y control de las enfermedades transmitidas por animales y tenencia responsable de mascotas	23 de octubre de 2025	Barrio Villa Carmen	8:00 am – 1:00 pm

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Realizar jornadas de protección animal consistente en el fomento de la vacunación y educación para la prevención del riesgo y control de las enfermedades transmitidas por animales y tenencia responsable de mascotas.

LOGROS: Con estas campañas se logró avances significativos, como adopciones, atención médica y educación sobre el trato adecuado a los animales, vacunación, desparasitación y suministro de vitaminas, también promoviendo la participación ciudadana y la colaboración entre organizaciones y autoridades.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Esta jornada de protección animal es un evento planificado y organizado para atender las necesidades de animales en situación de vulnerabilidad, como animales callejeros o maltratados. La metodología implementada para esta jornada de protección animal involucra varias etapas: planificación, logística, atención médica y seguimiento, y sensibilización.

Se explica la temática a tratar que para esta actividad es garantizar el bienestar de los animales, promoviendo su cuidado responsable y previniendo el maltrato y abandono, ofreciendo servicios esenciales como vacunación, desparasitación y atención veterinaria, así como fomentar la adopción y la tenencia responsable de mascotas.

Se cuenta con el apoyo de un ingeniero ambiental, se toman las evidencias fotográficas, entrega de folletos e insumos necesarios para incentivar el buen trato de las mascotas.

FECHA DE EJECUCIÓN: Octubre 23 de 2025.

LUGAR: Barrio Villa Carmen

ENTORNO: COMUNITARIO

POBLACIÓN OBJETO: Comunidad en general (CURSO DE VIDA ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ)

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número **SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** IV- MES DE OCTUBRE
2. **ITEMS**: 81
3. **PROGRAMA**: ETV Y ZOONOSIS
4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

Realizar jornadas de protección animal consistente en el fomento de la vacunación y educación para la prevención del riesgo y control de las enfermedades transmitidas por animales y tenencia responsable de mascotas

5. **FECHA:** 23 DE OCTUBRE DE 2025

Atentamente,

ORLANDO AGRESOT
CC.
LIDER DE PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

JORNADA No. 6

245

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

246

ALCALDÍA de SOLEDAD

Soledad / Atlántico, OCTUBRE 17 de 2025

Señor(a): Gustavo Polo Garcia

Dirección: Cll 60B #7-15

Barrio: Villa Carmen 1

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar: Realizar jornadas de protección animal consistente en el fomento de la vacunación y educación para la prevención del riesgo y control de las enfermedades transmitidas por animales y tenencia responsable de mascotas

Cantidad de personas a intervenir: 100

Responsables: Samuel Cuesta H.

Fecha Realización actividad: OCTUBRE 23 DE 2025

Hora: 8:00 am

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Y Gustavo Polo

Atentamente,

TEL: 3107468855

CC: 19588864

Jalicssa Arrieta O.

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: OCTUBRE 23 DE 2025

Lugar: Barrio Villa Carmen.

Hora Inicio: 8:00 am **Hora final:** 12:00 pm.

Ámbito: URBANO **Entorno:** comunitario.

PROGRAMA: ETV Y ZOONOSIS

Participantes: comunidad en general

Temas: PREVENCION DE ETV Y ZOONOSIS

Objetivo:

Realizar jornadas de protección animal consistente en el fomento de la vacunación y educación para la prevención del riesgo y control de las enfermedades transmitidas por animales y tenencia responsable de mascotas.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Samuel Oviedo Hurtado.	72.304.633	Ing. Ambiental	
2				
3				

Observaciones:

No se presentan observaciones.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
GUSTAVO POLO	1.95.88.864	Lider	GUSTAVO POLO
TELEFONO			
3107468855			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Gladys Vergara	32.724.597	Voluntaria	
TELEFONO			
3217187317			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

248

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN		**EJECUCION DEL CONTRATO NO**	Acta No **06**
Nombre de la actividad: Realizar jornadas de protección animal consistente en el fomento de la vacunación y educación para la prevención del riesgo y control de las enfermedades transmitidas por animales y tenencia responsable de mascotas			
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	El objetivo fundamental de la protección animal es garantizar el bienestar de los animales, asegurando que no sufran innecesariamente y que puedan vivir en condiciones que les permitan desarrollar sus necesidades biológicas, emocionales y conductuales. Esto implica evitar el maltrato, la crueldad y el abuso, así como promover el respeto y la comprensión hacia todas las especies.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		**PERIODO DE EJECUCIÓN**			
		I TRIM	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**
23/10/2025					X
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		**JALICSSA ARRIETA ORTEGA**			
CARGO	COORDINADORA PIC	**PERFIL**	Psicóloga con experiencia e idoneidad de más de doce años (12)		

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	SAMUEL URUETA HURTADO	**PERFIL**	Ingeniero ambiental con experiencia e idoneidad de más de diez años (10) en programas ETV y Zoonosis		
INVITADOS (VEEDORES)					
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	TEOLOGO – VEEDOR CIUDADANO		
NOMBRES Y APELLIDOS	GLADYS VERGARA	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO		
POBLACION OBJETO					
Población sujeta	**ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTEZ Y VEJEZ**	**No de asistentes**	180	**180 %**	Cumplimiento
	ADOLECENTES, JOVENES, ADULTEZ Y VEJEZ	**Meta esperada**	100		
		Quien certifica			

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	17	50	93	20

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

LUGAR BARRIO VILLA CARMEN	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	MIGRANTES	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	132	48	20	154	6	0	0	6	0	1	0	180	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

250

AFILIACION DE SALUD EPS												
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	SANITAS	SURA	FAMISANAR	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA	NO REPORTA	SOLSALUD
36	30	43	17	22	6	16	3	1	0	0	6	0

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
23/10/2025	8:00 am	**4 horas**	Barrio Villa Carmen	14	3

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

 Se da inicio a la actividad a realizar en el entorno comunitario, con una presentación del equipo logístico y asistencial y una breve explicación de la dinámica de la actividad que se va a realizar en el sitio, para la jornada de protección animal seguido se hace un breve resumen y recalcando la importancia y el compromiso de proteger a los animales, las enfermedades que puedan llegar a padecer y sus posibles tratamientos.

 La actividad se realizó en el barrio Villa Carmen siendo las 08:00 A.M.

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

 Para la realización de la actividad fue necesario contactar al líder comunal para coordinar donde iba a ser el sitio donde se realizaría la actividad, con quien en su momento se dialoga la temática a promocionar y se le solicita que al momento de la actividad convoque a la comunidad en general, residente del sector y sus alrededores y así coordinar el espacio donde se realizara la actividad.

 Se inicia la actividad haciendo una breve charla por parte del profesional resaltando la importancia de conocer los cuidados, su

importancia, sus síntomas, tratamientos y posibles complicaciones que pueda llegar a padecer algún animal, el tema se desarrolla a través de una charla que preside el funcionario del plan de intervenciones colectivas, seguidamente por una actividad de carácter asistencial para los animales que fueron conducidos por sus dueños.

3. **Realización de la actividad.**

La actividad comienza destacando la importancia y el objetivo principal de la protección animal que es la de garantizar el bienestar y el trato digno de los animales, evitando el sufrimiento y promoviendo la convivencia respetuosa con otras especies. Esto incluye prevenir el maltrato, proteger los hábitats y especies, y promover la salud animal y pública.

Prevenir el maltrato: Evitar cualquier forma de violencia, negligencia o crueldad hacia los animales, incluyendo el abandono, la tortura y la explotación.

Garantizar el bienestar asegurar que los animales tengan acceso a las necesidades básicas como alimento, agua, refugio y atención veterinaria, además de condiciones ambientales adecuadas y libres de estrés.

Promover la salud: Prevenir y controlar enfermedades animales para proteger la salud pública, la producción animal y la seguridad alimentaria.

Proteger la biodiversidad: Preservar los hábitats y las especies para mantener la salud de los ecosistemas y la biodiversidad.

Sensibilizar y educar: Promover la comprensión y el respeto hacia los animales a través de campañas de sensibilización y programas educativos.

Establecer leyes y regulaciones: Implementar normas legales que protejan a los animales y que sancionen el maltrato y el abuso.

Fomentar la adopción responsable: Buscar hogares adecuados para los animales en refugios y protectoras, promoviendo una adopción responsable y a largo plazo.

Beneficios de la protección animal:

Mejora la salud pública: La protección animal contribuye a la prevención de enfermedades zoonóticas y a la seguridad alimentaria.

Reducción de la violencia: La protección animal puede tener un impacto positivo en la reducción de la violencia en la sociedad.

Preservación de la biodiversidad: La protección animal contribuye a la preservación de la biodiversidad y la salud de los ecosistemas.

Mayor bienestar para los animales: La protección animal garantiza que los animales tengan una vida digna y libre de sufrimiento.

Desarrollo de una cultura de respeto: La protección animal promueve una cultura de respeto hacia los animales y hacia el medio ambiente.

En resumen, la protección animal busca un mundo donde los animales puedan vivir en bienestar, libertad y respeto, garantizando su salud y bienestar, así como la preservación de la biodiversidad y la promoción de una cultura de respeto hacia todas las especies

4. Curso de vida.

Todos los cursos de vida

5. Resultados obtenidos

- ✓ Se logró sensibilizar y educar a la población participante
- ✓ Se contó con el 180 % de la asistencia solicitada

6. Recursos utilizados

a. Talento humano

- ✓ 1 coordinadora PIC
- ✓ 1 ingeniero Ambiental

b. Apoyo logístico

- ✓ Agua
- ✓ Refrigerios
- ✓ Regalo para las mascotas
- ✓ Vacunación para perros y gatos

c. Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)

Pendones

7. Observaciones

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

GALERÍA

EJECUCION

Actividad: Realizar jornadas de protección animal consistente en el fomento de la vacunación y educación para la prevención del riesgo y control de las enfermedades transmitidas por animales y tenencia responsable de mascotas

Fecha: 23 de octubre de 2025 **Hora: 8:00 am – 12:00 pm**









Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30








EJECUCION

Actividad: Realizar jornadas de protección animal consistente en el fomento de la vacunación y educación para la prevención del riesgo y control de las enfermedades transmitidas por animales y tenencia responsable de mascotas

Fecha: 23 de octubre de 2025 **Hora: 8:00 am – 12:00 pm**

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30










EJECUCION

Actividad: Realizar jornadas de protección animal consistente en el fomento de la vacunación y educación para la prevención del riesgo y control de las enfermedades transmitidas por animales y tenencia responsable de mascotas

Fecha: 23 de octubre de 2025 **Hora: 8:00 am – 12:00 pm**

256

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30








EJECUCION

Actividad: Realizar jornadas de protección animal consistente en el fomento de la vacunación y educación para la prevención del riesgo y control de las enfermedades transmitidas por animales y tenencia responsable de mascotas

Fecha: 23 de octubre de 2025 **Hora: 8:00 am – 12:00 pm**

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

ENTREGA DE MATERIAL





DESCRIPCION
Entrega de folletos con la información consolidada sobre la temática de la actividad

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS





DESCRIPCION
Se realizo entrega de obsequios para las mascotas

IMPRESOS







REDES SOCIALES



Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CONCLUSIONES
Con esta actividad se reafirma la necesidad de educación y acciones concretas, como la promoción de la tenencia responsable de mascotas, la esterilización, el respeto por los ecosistemas y la creación de leyes más fuertes contra el maltrato, para asegurar el bienestar de los animales y construir una sociedad más empática y justa. Como resultado de esta estrategia se intervinieron a través de la vacuna antirrábica a 97 caninos de los cuales, 51 fueron de sexo masculino y 46 de sexo femenino; la cantidad de felinos intervenidos a través de la vacuna antirrábica fueron 43, de los cuales 22 fueron de sexo masculino y 21 de sexo femenino, total de mascotas impactadas por la estrategia en el barrio Villa Carmen 140, se finaliza la estrategia sin ningún contratiempo, siendo las 12:00 P.M.

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
1		Haga clic aquí para escribir una fecha.	

Acta No		**TIEMPO**	**CIERRE**			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	05	29/08/2025	23/10/2025	12:00 PM	180%	
ACTUAL	**06**	23/10/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	Debe ser firmado únicamente en físico
2	SAMUEL URUETA HURTADO	PIC	ING. AMBIENTAL	Debe ser firmado únicamente en físico

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 08
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA: ETV Y ZOONOSIS
RESPONSABLE: SAMUEL URUETA
ENTORNO: COMUNITARIO
LUGAR: Barrio Villa Carmen
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Gladys Vergara

Año	Mes	Dia
2025	10	23

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDÍGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Thulia Vargas	24931507	24	✓		Villa Carmen	3005187307		✓		Nueva EPS							Thulia Vargas
2	Sirley Muelle	1001941479	25	✓		Torre Nova	3043193337		✓		Mutual Ser							
3	Karol Celis	1041771840	19	✓		Villa Carmen	3103824482		+		Sura							
4	Sharon Reiz	1043447020	17	✓		Torre Nova	3145965403		+		Mutual Ser							Sharon Reiz
5	Shamalis Bernal	32882236	48	✓		Torre Nova	3156571980		+		Mutual Ser							Bernal
6	Martha Fabrega	42817933	62	✓		Villa Carmen	3002521936		+		Salud total							Martha Fabrega
7	Carmen Arze	1052702036	34	✓		Villa Carmen	3042594568		+		Nueva EPS							Carmen Arze
8	José Puntoja	12610616	66		✓	Villa Carmen	— —		+		Mutual Ser							
9	Betsi Mendez	1082571600	18	✓		Villa Carmen	3195555914		+		Mutual Ser							
10	Osiris Fernandez	32727535	56		✓	Villa Carmen 2	3006870830		+		Sura							81 Rey Fernandez
11	Anis Campi	33704612	50	✓		Villa Carmen	3216697911		+		Sura							Anis Campi
12	Fredy polo	84069232	56		✓	Villa Carmen	— —			+	PPNN							Fredy Polo
13	Shantal Carmen	1052701906	17	✓		Villa Carmen	3117976878	✓			Nueva EPS							
14	Fabe Rodriguez	85035184	46		✓	Villa Carmen	3042564230	✓			Salud total							Fabe Rodriguez
15	Alvaro Cabuterros	1143448873	31		✓	Villa Carmen 2	3044429856			—	—							Alvaro Cabuterros
16	Fermina Torres	55233334	47	✓		Villa Carmen	3023414357	✓			Coosalud							Fermina Torres
17	Samuel Cardona	8.737990	61		✓	Villa Carmen	3145338944	✓			Policia							
18	Yuli Villarreal	1129580367	37		✓	Villa Carmen	3242183036	✓			Sura							
19	Carlos Celis	1002135740	26		✓	Torre Nova	3148962002	✓			Mutual Ser							Carlos
20	Rosalba	42487800	74	✓		Torre Nova 2	3004957772	✓			Salud total							Rosalba Bolaños

ACTIVIDAD: Realizar jornadas de protección animal consistente en el fomento de la vacunación y educación para la prevención del riesgo y control de las enfermedades transmitidas por animales y tenencia responsable de mascotas

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA: ETV Y ZOONOSIS

RESPONSABLE: SAMUEL URUETA

ENTORNO: COMUNITARIO

LUGAR: Barrio Villa Carmen

VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Gladys Yergara

Año	Mes	Día
2025	10	23

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION: NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	SEXO F	SEXO M	UBICACIÓN: DIRECCION	TELEFONO	AFILIACION EN SALUD: CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	PERTENECE A LA POBLACION: INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	FIRMA
1	Miriam Perez	58358144	67	✓		Villa carmen 7	3246294981		✓		Mtsa							Miriam Perez
2	Jesus Moza	7/03/2009	16		✓	Villa carmen	3147500861		✓		Mtsa							Jesus Moza.
3	Juliana Zarate	1044607800	20	✓		Villa carmen 4	3003130259		✓		Mtsa							Juliana
4	Julis Villarreal	1129580367	37	✓		Villa carmen 7	3142183186		✓		Sura							Yuris villareal
5	Jaime Rosales	8778415	50	✓		Villa carmen 7	3006115552	X			Sanitas							
6	Vanessa Vargas	3400575	27	✓		Villa carmen 7	3017028275		✓		Cajacopi							Vanessa Vargas.
7	Yuraisa Colina	12714710	50	✓		Villa carmen 4	3007260230		✓		Mtsa							
8	Michell Bincolejo	1143163826	27	✓		Villa carmen 4	3044555482	X			Salud total							Michell
9	Manuel pavena	19.871009	64		✓	Villa carmen 7	3243511105		✓		Coosalud							ANTONIO AVA
10	Yeraris Colina	4554366	23	✓		Villa carmen 4	3218032394		✓		Coosalud							Yeraris C.
11	RAFAEL MESA	72167904	55	✓		Villa carmen 7	3052808862		✓		Mtsa							RAFAEL MESA
12	Sirleris Alvarez	1090498327	29	✓		Villa carmen 7	3033761997		✓		Salud total							Sirleris Alvarez
13	Elizabeth Herrera	1799453843	27	✓		Villa carmen 2	3224082908		✓		Famisanar							Herrera
14	ANA García	3269235961		✓		Villa carmen 2	3125388668		✓		N Eps							
15	Reyes Vargas	48435978	23	✓		Villa carmen 4	3004977277		✓		N Eps							
16	Johana pitalua	1128192933	38	✓		Villa carmen 4	3014464550		✓		Coosalud							Johana
17	MARIA perez	23/02/2012	13	✓		Villa carmen 7	—		✓		Coosalud							MARY
18	Milagro Alvarez	1042347583	39	✓		Villa carmen	3245069061		✓		Cajacopi							Milagro Alvarez
19	Carmela Fernandez	31/10/2009	15	✓		Villa Carmen	3242477280		✓		Cajacopi							Carmela Fernandez
20	Jasmina Alvarez	1045718090	33	✓		Villa carmen 4	3213537731	X			Salud total							Jasmin Alvarez

ACTIVIDAD: Realizar jornadas de protección animal consistente en el fomento de la vacunación y educación para la prevención del riesgo y control de las enfermedades transmitidas por animales y tenencia responsable de mascotas

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053923831 info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

260

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	ETV Y ZOONOSIS
RESPONSABLE	SAMUEL URUETA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio Villa Carmen
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Gladys Vergara

Año	Mes	Día
2025	10	23

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Dasniris Pedon	1703738	47	✓		La Feria	3157950406		✓		Mutser							Dasniris Pedon
2	Wendy Arsumedo	1007800259	25	✓		Villa carmen	3001074207		✓		N Eps							Wendy Arsumedo
3	Maira Paez	1042426481	34	✓		Villa carmen	3245886S		✓		Mutser							Maira Paez
4	Yolibeth Amavares	6027732	36	✓		Villa carmen	3044983515		✓		Mutser							Yolibeth Amavares
5	KAREN Llano	1047434[illegible]82		✓		Villa carmen	3244717169		✓		Coosalud							Karen Llano
6	Norvidis Camorra	1002487778	30	✓		Los corales	3206434451		✓		Cafypi							Norvidis C.
7	MARY Ramos	46511099	48	✓		Caribe 4	3209286214		✓		N Eps							Mary Ra
8	MARY Socorro	1282392	32	✓		Caribe 4	3002025845		✓		Mutser							Mary
9	Nicanor padilla	6.869353	72	✓		Villa carmen 7	3215442955		✓		N Eps							Nicanor Padilla
10	Matias Martinez	1001913588	23	✓		Carbonel Sección Dos	3017288475		✓		Cafypi							Matias Martinez
11	MARIA Rodriguez	1234891578	26	✓		Villa carmen	3009468889		✓		Coosalud							Maria Rodriguez
12	Marta Benthall	32821977	58	✓		Villa carmen 4	3008185704		✓		Mutser							Marta
13	Lanis Salcedo	33196417	64	✓		Villa carmen 7	3114103185		✓		Suera							Lanis Salcedo
14	Angela Dona	64477445	55	✓		Villa carmen 2	3104259038		✓		Cafypi							Angela Doña
15	Keidis cervantes	1082067259	33		✓	Villa carmen 7	3003722414				Salud Total							Keidis cervantes
16	Sofanor de leon	72341228	42		✓	Villa carmen 7	3024663662		✓		Cafypi							Sofanor de leon
17	Carlos Cerano	29985438	24	✓		Las colonia 2	3042669193		✓		N Eps							Carlos
18	Hanlis Morales	6/01/2010	15	✓		Los corales	3244088236		✓		N Eps							Hanlis Mayli
19	Felix Serrano	1422178	44	✓		Las colonias	3042669193			✓								
20	Luz Elena Pleta	3276697052		✓		Villa carmen 7	3128260949		✓		Coosalud							Luz Elena Pleta

ACTIVIDAD: Realizar jornadas de protección animal consistente en el fomento de la vacunación y educación para la prevención del riesgo y control de las enfermedades transmitidas por animales y tenencia responsable de mascotas

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	ETV Y ZOONOSIS
RESPONSABLE	SAMUEL URUETA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio Villa carmen
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Gladys Vergara

Año	Mes	Dia
2025	10	23

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Gregorio Uribe mi 2	26989316	47	X		Valle del Cam	3006583209		✓		N E P S							Gregorio Uribe
2	Elizabeth Herrera	17994538	44	X		Valle del Cam	3224082408		✓		Fomisanar							Elizabeth Herrera
3	Manuel Antonio Robaino	19871009	24		X	Valle del Cam	3243511105		✓		Coosalud							Manuel Antonio
4	Norma Cole	1271471	50	X		Valle del Cam	3007260		✓		Mutual							Norma Colera
5	Shirleny Alvarez	1090498327	29	X		Valle del Cam	3133671977		✓		Sotra							Shirleny
6	Rafael Meza	72167904	55		X	Valle del Cam	3052505862		✓		Mutual							Rafael Meza
7	Yhoana Pitalo	1128192193	38	X		Valle del Cam	3014469550		✓		Coosalud							Yhoana Pitalo
8	Maria Perez	23/02/2012	12	X		Valle del Cam	3014464330		✓		Coosalud							Maria Perez
9	Reinaldo Perez	9/04/2005	20		X	Valle del Cam	3014464553		✓		Coosalud							Reinaldo
10	Wilmer Perez	15249190	62		X	Valle del Cam	3244194490		✓		Mutual							Wilmer Perez
11	Yeimi Valeria Perez	15/02/2005	17		X	Valle del Cam	3019964832		✓		Mutual							Yeimi Perez
12	Milagro Alvarez	1042347553	30	M		Valle del Cam	3245069164		✓		Coosalud							Milagro Alvarez
13	Camila Paluiro	31/10/2009	15	X		Valle del Cam	3244772516		✓		Coosalud							Camila Paluiro
14	Isamar Alvarez	1045718060033		X		Valle	3213753377		✓		Sura							Isamar Alvarez
15	Vanessa Vargas	34005375	27	X		Valle del Cam	3017077325		✓		Coosalud							Vanessa Vargas
16	Miralis Bolaños	27183600	28	X		Valle del Cam	3002994619		✓		Coosalud							Miralis Bolaños
17	Yelis Diaz	1045725631	31	X		Valle del Cam	3202280208		✓		Sura							Yelis Diaz
18	Maria Ortega	1001855957	22	X		Valle del Cam	3244985901				N E P S							Maria Ortega.
19	Andres Caupo	1042452911	29	X		Valle del Cam	3248407551		✓		Coosalud							Andres Caupo
20	Karol Celiz	1041771840	19	X		Valle Cam	3103825451		✓		Sura							Karol Celiz

ACTIVIDAD: Realizar jornadas de protección animal consistente en el fomento de la vacunación y educación para la prevención del riesgo y control de las enfermedades transmitidas por animales y tenencia responsable de mascotas

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	ETV Y ZOONOSIS
RESPONSABLE	SAMUEL URUETA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio villa Carmen
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Gladys Vergara

Año	Mes	Día
2025	10	23

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Yolibeth Mohore	6027722	36	X		Villa Rosa	3044923317	X			Mutual							Yolibeth M
2	Dimitris Rondon	1702738	47			Villa del Carmen	3157950466	X			Mutual							Rondon
3	Gladys Vergara	32724547	57	X		Villa del Carmen	3217187247	X			Mutual							Gladys
4	Wendy Arguello	1607800259	25	X		Villa del Carmen	3001074207	X			Savia							Wendy Arguello
5	Noreidis Gamarra	1002487778	30	X		Villa del Carmen	3206434751	X			Coosalud							Noreidis Gamarra
6	Reimundo Serrano	32817049	18	X		Villa del Carmen	3042669183	X			Sura							Reimundo Serrano
7	Martha Venta	32521977	58	X		Villa del Carmen	3008182384	X			Mutual							Martha Venta
8	Mario Rodriguez	1234891578	26	M		Villa del Carmen	3009468880	X			Coosalud							Mario Rodriguez
9	Nicanor Padilla	6869353	72	M		Villa del Carmen	3135114295	X			Nueva EPS							Nicanor Padilla
10	Keidis Serrantes	1082067259	33	X		Villa del Carmen	3003922414	X			Salud total							Keidis Serrantes
11	Sofanor Deleon	72341225	42		X	Villa del Carmen	3024663662	X			Coosalud							Sofanor Deleon
12	Daisi Moron	1084243	33	M		Villa del Carmen	3045670695	X			Mutual Ser							Daisi Moron
13	Luz elena pleta	32766970	52	M		Villa del Carmen	3128260409	X			Cosalud							Luz elena pleta
14	Yolanda Soto	1044607802	20		X	Villa del Carmen	3003130259	X			Mutual Ser							Yolanda Soto
15	Yhon Sanchez	1123585085	20		X	Villa del Carmen	3003130259	X			Sura							Yhon Sanchez
16	Genesis gutierrez	4636321	21		X	Villa del Carmen	3142937754	X			Mutual							Genesis gutierrez
17	Vivian Alfaro	32896142	46	X		Villa del Carmen	3024147	X			NUEVA EPS							[illegible]
18	Mirian perez	55355141	67	✓		Villa del Carmen	3246294755	X			Mutual							Mirian perez
19	Jesus Mercado	7/07/2000	26		X	Villa del Carmen	3244504861	X			Mutual Ser							Jesus Mercado
20	Monica Fontalvo	57303633	47	M		Villa del Carmen	No tiene	X			Coosalud							Monica Fontalvo

ACTIVIDAD: **Realizar jornadas de protección animal consistente en el fomento de la vacunación y educación para la prevención del riesgo y control de las enfermedades transmitidas por animales y tenencia responsable de mascotas**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

263

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA: ETV Y ZOONOSIS
RESPONSABLE: SAMUEL URUETA
ENTORNO: COMUNITARIO
LUGAR: Barrio Villa Carmen
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Gladys Vergara

Año	Mes	Dia
2025	10	23

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Merly Caro.	1002497263	27	✓		Villa del portal.	3127080583	✓			S. total							Merly Caro N.
2	Leydis Ramirez	57271149	43	✓		Villa Carmen 1.	3106967989		✓		Sanitas							Leydis R
3	Sugei Contreras.	1143430286	34	✓		C1161#6-40	3003682313		✓		N Eps.							Sugei contreras
4	Maria Ortega	1001855957	21	✓		Villa del portal.	3244989016	✓			N. Eps.							Maria Ortega
5	Luz Neira Merino	36386106	86	✓		C1161#6-21	3135137463	✓			Sanitas							Luz Neira Merino
6	Gloria Herrera.	1064119489	36	✓		C1160A Cra69.	3146206911		✓		N. Eps.							Gloria Herrera
7	Yofenis Herrera	1064118743	33	✓		C1160A Cra69	3009855832		✓		N Eps.							Yofenis Herrera.
8	Milagros padilla	32885293	44	✓		C1160B6-81	3017715971		✓		Sura.							Milagros padilla
9	Alvis Arambulo	8911823	33	✓		C1169C.4-20	3045457162		✓		Mutual							Alvis Arambulo
10	Jhonis Harimon	1143452879	32		✓	C1169C.4-28	3205408040		✓		Mutual							Jhonis Harimon
11	Sirley Huelles	1001941479	25	✓		Terranova 2.	3043193337		✓		Mutual							Sirley Huelles
12	Danrela de Aguas	1046698681	19	✓		C1161A6-25	3002261456		✓		S. total							Danrela De Aguas
13	Brayan Bolaño	1002034468	25		✓	C1161B6-44	3046442697		✓		Cajacopi							Brayan Bolaño
14	Diana Vargas	1042455461	28	✓		C1163#9-04	3126265520		✓		Coosalud							Diana Vargas
15	Thalia Vargas.	2493150	24	✓		Villa Carmen	3005187307		✓		N Eps.							Thalia Vargas
16	Breidy polo.	84069232	56		✓	Villa carmen 1	3127930480		✓		Famisanar.							Breidy Polo.
17	Blas potes.	73268143	51		✓	C11 36A #6-38	3005544184		✓		Cajacopi							Blas potes
18	Shamelis Bernal.	32882236	40	✓		C Terranova 2	3150512980		✓		Mutual							Shamelis Bernal.
19	Martha Fabregas.	32817933	62	✓		Villa del Carmen	3002521936		✓		S. total							Martha Fabregas ✓
20	Carmen arce?	1052702036	34	✓		Villa Carmen 1	3042594568		✓		N. Eps.							Carmen Arce

ACTIVIDAD: **Realizar jornadas de protección animal consistente en el fomento de la vacunación y educación para la prevención del riesgo y control de las enfermedades transmitidas por animales y tenencia responsable de mascotas**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se hadado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA: ETV Y ZOONOSIS
RESPONSABLE: SAMUEL URUETA
ENTORNO: COMUNITARIO
LUGAR: Barrio Villa Carmen
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Gladys Vargara

Año	Mes	Dia
2025	10	23

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Lisbeth Coroy	3918866	40	✓		Villa amon	3245894223		✓		Mtsa							
2	Vanessa Burgos	3400575	27	-		Villa carmen	— —		✓		Cypi							
3	Yubis Nietos	32873886	49	✓		Villa carmen	— —		✓		Nueps							
4	Miriadis Vallesta	27183600	28	-		Villa carmen	3002994619		✓		Cypi							
5	Marly Cero	1002497763	27	-		—	3127080686	-			Salud Total							
6	Kelly DIAZ	1045725631	31	✓		Villa Carmen	3202280308		✓		Nueps							
7	Gil Raca	8776923	52	X		Villa Carmen	3002426632	✓			Cajacopi							
8	Sugey Contreras Tarmen	1143430286	34	✓		Villa Carmen	3005682313		✓		Nueps							
9	Valentina Pavona	1044636923	16	✓		Villa carmen	3007643998		✓		Sanitas							
10	MARIA ortega	1001855957	21	-		Villa carmen	3244989016		✓		Nueps							
11	Mariana Marino	36386106	46	-		Villa carmen	3135137463		✓		Sanitas							
12	Leidis Ramirez	57271149	43	✓		Villa carmen 7	3106935789	-			Sanitas							
13	Andrea Campo	1047459911	29	✓		Villa carmen	3248408850		✓		Cypi							
14	Coloma Herrera	1064195886	36	-		Villa carmen	3148206910		✓		Nueps							
15	Aninia Arango	691823	33	✓		Iglesia central	3245747162		✓		Mtsa							
16	Fabian Arango	8/02/2001	5	-		Iglesia central	— —		X		Mtsa							
17	Jenny MARINO	1143452	32	✓		— —	— —		X		Mtsa							
18	Brayan Bolaño	1002024469	25	-		Villa Carmen	3046442697		X		Cypi							
19	Cynthia Gonzalez	8862600	59	-		Villa Carmen	— —		X		Cypi							
20	DIANA VARGAS	1042455461	28	-		CL 63 N° 04	3126265520		X		Coosalud							

ACTIVIDAD: Realizar jornadas de protección animal consistente en el fomento de la vacunación y educación para la prevención del riesgo y control de las enfermedades transmitidas por animales y tenencia responsable de mascotas

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA: ETV Y ZOONOSIS
RESPONSABLE: SAMUEL URUETA
ENTORNO: COMUNITARIO
LUGAR: Barrio villa Carmen
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Gladys Vergara

Año	Mes	Dia
2025	10	23

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACITADO	LGTBIQ+	
1	Yari Suarez	1282392	32	✓		Caribe 4.	3002025845		✓		Mutual							Ruiz Mary.
2	Yari Ramos	4651099	48	✓		Caribe 4.	3209206214		✓		N. Eps.							Yari Ramos
3	Karen Llanos.	1044181362	32	✓		Villa Carmen	3244917107		✓		Coos							Karen Llanos
4	Felix Serrano	1422217778	44		✓		320 2609616		✓		N. Eps							
5	Yolibet Navares.	6027732	36	✓		Villa Carmen	3044923515		✓		Mutual							
6	Noreidis Carmona	1002487778	30	✓		Coso les.	3206434751		✓		Capacopi							Noreidis G.
7	Brigort. Tovar.	5616302	28	✓		Caribe 4.	3242594438		✓		N Eps.							Brigort
8	Mathius Martinez	1001913588	23		✓	Urbanizacion Rio	3017288475			✗	—							Mathius
9	Nicanor padilla	6869353	72		✓	villa carmen	3215114295		✓		N Eps.							
10	Jenis Salcedo	33196417	64	✓		Villa Carmen	3117410318		✓		Sura.							Jenis salcedo
11	Angela Doria	64477445	55	✓		cll62 #5-94.	3104259038		✓		Capacopi							Angela Doria
12	Alexis Rodrigues	1143456295	29		✓	cll61 #7-23	3245311250		✓		S. total							
13	Jhayli Morales	6/01/10	15	✓		Caribe Verde.	300226083			✗	—							Jhayli Morales
14	Vanesa vargas	3400575	27	✓		cll61 #6A22	3017021325		✓		Coopacopi							Vanesa Vargas.
15	Nadira Pabona	33310620	50	✓		cll61C. 6+18	3003243817		✓		U. Eps.							
16	Michel Sincelejo	1143163826	27	✓		cll61C. 6-18	3014459181		✓		S. total							Michael S.
17	Darion Colina	4554366	23	✓		Villa carmen	3217032397		✓		Coo Salud							Darianny S C.
18	Lisbeth Coroi	1391866	40	✓			3245690523		✓		N Eps							
19	Kelly Diaz	1045725631	19	✓		Villa Carmen 2 Etapa	3202280388		✓		S. total							
20	elizabet Herrera	17994538	43	✓		villa carmen 2.	3224082908		✓		N EPS							Herrera

ACTIVIDAD: Realizar jornadas de protección animal consistente en el fomento de la vacunación y educación para la prevención del riesgo y control de las enfermedades transmitidas por animales y tenencia responsable de mascotas

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

992

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	ETV y zoonosis.
RESPONSABLE	Samuel Urueta.
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio villa carmen
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Gladys Vergara

Año	Mes	Día
2025	10	23

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Belsy Mendez	1052571600	18	✓		villa carmen	3195555719		✓		Mutual							
2	Jose pantoja.	12610616	76		X	[illegible]	U.R.		✓		Mutual							
3	Osiris Fernandez	32727535	56	✓		villa carmen 2.	3006870832	✓	✓		Sura							
4	Auris campo	33204612	54	✓		villa carmen.	3216619711		✓		Sura							
5	Shantal Guzman	1052701906	17	X		villa carmen	3117976878		✓		N eps							
6	Feber Rodriguez	85035181	46		✓	villa carmen	3042564230	✓			S.total							
7	Alvaro Caballales	1143448587	31		✓	villa carmen 2.	304 442888		✓	X	U.R.							
8	Fermina Torres.	55233094	77	✓		villa carmen	3023414357		✓		Capacep							
9	Samuel cardenas.	8737990	61		✓	villa carmen.	3145338954	✓			N eps							
10	Yuli villareal	1129 580367	37	✓		villa carmen	3242183186	✓			Sura							
11	Carlos cali	1002135770	26		✓	villa carmen	3148620022		✓		Mutual							
12	Rosalba Ballesteros	42487800	74	✓		villa carmen	3004951772	✓			S.total							
13	Kevin charris.	1143450930	28		X	villa carmen	3023050781	✓			Sura							
14	Julio Garcia	8708348	68		✓	villa carmen	3002463582		✓		U eps.							
15	Liliana perez	560888736	48	✓		Terranova.	3022390865		✓		Capacep							
16	elsi Caballero	102231700	24	✓		Terranova 2	3001811228	✓			S.total							
17	Nairobis tapia	1001999409	24	✓		Terranova 2	3023401722	✓			S. total							
18	Luis Calderon	1043449795	20		✓	villas del portal 3	3103671695		✓		U eps.							
19	Valentina Pabuena	1044636923	16	✓		villa del carme.	3007643998		✓		Sanitas							
20	Mariangelis Martinez	1038102929	17	✓		villa del carmen	3042702811	✓			Mutual							

ACTIVIDAD: Realizar jornadas de proteccion animal consistente en el fomento de la vacunacion y EDUCACION para la prevencion del riesgo y control de las enfermedades transmitidas por animales y tenencia responsable de mascotas.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

CONTRATO DE PROFESIONAL

268

ALCALDÍA de SOLEDAD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO
C.C:	72304633
NO DE CONTRATO	PIC-2025-170
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL
VALOR:	TRES MILLONES PESOS($3000000) M/cte.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	6633 del 01 de Octubre de 2025
PLAZO	31 de Octubre de 2025

Entre los suscritos a saber: ALEX XAVIER PELAEZ DE LA HOZ , mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 1047339907 expedida en el municipio de Santo Tomas- Atlántico, quien en su condición de Gerente (E) de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, según Decreto STH. No.0044 del 16 de Septiembre de 2025, quien para efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **72304633** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido por el Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 6633** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **31 de Octubre de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **TRES MILLONES PESOS ($3000000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** el pago se realizara de la siguiente manera Un unico pago a corte 31 de Octubre de 2025 a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 **M/cte,** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoría del presente contrato estará a cargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato} Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada período de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5.—No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.:($0) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 7273** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO**, el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con elcontratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: **ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapade arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Losinformes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la labor contratada,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 01 de Octubre de 2025

ALEX XAVIER PELAEZ DE LA HOZ
Gerente

SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO
Contratista

Elaboró: E A-Profesional Contratación.
Revisó:NS JEFE DE TALENTO HUMANO